DICTAMEN DE UOC

Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2022 ID N.° 415109 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL MARTINEZ. ----------

En la Ciudad de Villarrica, a los catorce días del mes de julio del año veinte veintidós, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA, en uso de las atribuciones dispuestas por la Ley N.º 2051/03 en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

VISTO el Informe Técnico, recibido en fecha 14/07/2022, donde el Arq. Cristian Gauto Melgarejo, menciona que al momento de realizar un nuevo relevamiento de las necesidades viales y de obras de infraestructura en el Departamento, y en los lugares donde debían ejecutarse las obras, las realidades de la necesidad cambiaron; motivo por el cual la UOC fundada en el articulado ut supra mencionado, procede a la recomendación de la cancelación de lo actuado y adecuar el beneficio a lugares con más necesidad emergente.

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda, dar curso a la cancelación total del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2022 ID N.° 415109 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL MARTINEZ, que fuera adjudicado por Resolución IG N.º 050/2022 a la firma CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A. con RUC Nº 80034259-3, salvo mejor parecer de la Comisión Interventora. -

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. RAMON DANIEL ORTIZ
Responsable UOC